



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 12534

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 02-49064

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27
del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente
indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación
denominada:

" ADAPTADOR TERMINAL INCRUSTABLE EN CAJAS ELECTRICAS "

Clasificación IPC: H 01 R 31/06.

Reivindicación(es): 1 a 3 **Folio(s):** 4.

Titular(es): PLEXIN LTDA.

Domicilio(s): Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): Alberto Godoy Ospina.

Vigente desde: 07 de junio de 2002

Hasta: 07 de junio de 2012

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 12534

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 02-49064

Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Rodolfo Rodríguez Madrid, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de la sociedad Plexin Ltda., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

27 MAYO 2005

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
RODOLFO RODRIGUEZ MADRID
Carrera 13 N° 32 – 51 Of. 1018.
Edificio Baviera Torre 3.
Bogotá D.C.